

Señor
Jefe de la División de Nuevas Creaciones:
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-044128-00003-0000

Fes: 2006-10-12 16:31:55 Dep. 2000 NUECREACIONES

Tra. 3 MODELO

Eva: 1 REGDEPOSITO

Act 536 PETICION

Folios: 2

Expediente: 05-44128

Referencia: Patente de modelo de utilidad
**"CONCENTRADOR DE CONEXIONES
ELECTRICAS"**

Solicitante: ROY ALPHA S.A.

I. PETICIÓN

Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de la parte solicitante, atentamente manifiesto a su Despacho que de conformidad con los artículos 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a usted se sirva proceder a estudiar y examinar la patente de modelo de utilidad **"CONCENTRADOR DE CONEXIONES ELECTRICAS"**

II. PAGO DE TASAS.

Presento con este memorial el recibo de tasas oficiales por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$259.000)**, correspondiente al examen de la patente de modelo de utilidad.

Bogotá, D.C., Octubre de 2006

Señor Jefe,

JORGE E. VERA VARGAS
C.C. 17.150.455
T.P. 12.122

31

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 80,699
FECHA : OCTUBRE 18 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ROY ALPHA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	40978009	05/10/2006	259,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	06 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	259,000.00
	TOTAL :	\$ 259,000.00

SOM: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.05-44128

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

567 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 12 DE OCTUBRE DE 2006.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X